

DIRECTIVA N° 46 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018

"MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" dirigido a los docentes acompañados de Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300 y Unidad Ejecutora 301 de la Región Tacna, para fortalecer su práctica pedagógica a partir de la reflexión crítica colaborativa.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 657-2017-MINEDU, Aprueban Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- R. S. G. N° 008-2016-MINEDU - Aprueban la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico"
- R. S. G. N° 055-2018-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018"
- R.M. N° 146-2018-MINEDU – Aprueba los padrones de las Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- Plan de Trabajo de la DGP 2018.

3. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcances en:

- 3.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, de la Unidad Ejecutora 301
- 3.3. Unidad de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre y Tarata de la Unidad Ejecutora 300.
- 3.4. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, las direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 4.2. Las acciones para la realización del **I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018**, se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas de la Región Tacna.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 De la organización

El Gestor Regional y los Gestores Locales del PELA son responsables de:

- Coordinar con los acompañantes pedagógicos sobre la planificación y ejecución del Primer Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de educación primaria de las UGEL para convocar formalmente a los docentes acompañados, de Instituciones Educativas focalizadas.
- Gestionar los procesos administrativos y logísticos para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la ejecución del Taller (asignación y rendición de viáticos, servicio de multicopiado, compra y entrega de kits de materiales)
- Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- Supervisar la ejecución del taller de actualización.
- Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- Sistematizar los productos del Taller y presentarlo a la DRSET mediante el informe correspondiente.

5.2 De la capacitación

5.2.1. **Del cronograma:** El Primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Educación Primaria Unidad Ejecutora 300 - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave.**

Fecha	: 23 y 30 de junio
Horario	: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Lugar	: I.E. José Rosa Ara

- **Educación Primaria: Unidad Ejecutora 301 - UGEL Tacna**

Fecha	: 30 y 31 de julio
Horario	: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Lugar	: I.E. Hermanos Barreto

5.2.2 De los participantes:

Participarán docentes acompañados de educación primaria de las instituciones educativas unidocentes y multigrado, focalizadas para el Acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA.

5.2.3 De las modalidades de capacitación

• **Modalidad presencial**

Los participantes deben asistir puntualmente al Taller de Actualización en las fechas establecidas, las cuales cumplen un total de 16 horas cronológicas.

• **Modalidad a distancia**

Presentación de 02 sesiones de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia y tecnología o personal social) donde se evidencie la aplicación de estrategias didácticas desarrolladas en los talleres.

La presentación será directa a los acompañantes pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento de evaluación (rúbrica) verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje.

- La fecha límite de presentación de las sesiones por parte de los docentes acompañados será hasta el 13 de julio del presente año.
- Una vez culminada la fecha de presentación, los Acompañantes Pedagógicos, en un lapso de 05 días calendario, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones y rúbricas.

5.2.4. De los ponentes: facilitadores de los talleres

El equipo de Acompañantes Pedagógicos contratados en el marco del PELA región Tacna, efectuará las ponencias en los talleres; contarán con el apoyo del personal del centro de recursos.

5.2.5 De la certificación

Para los docentes acompañados: La participación al 100% en este evento, así como la presentación del trabajo de extensión, forman parte de los requisitos para la certificación final que se efectuará al concluir el II TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1. El equipo de acompañantes pedagógicos, formulará los planes de trabajo del I Taller de Actualización y lo presentará a su UGEL a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 6.2. Los directores de las instituciones educativas podrán asistir al I Taller en calidad de invitados.
- 6.3. El Área de Gestión Pedagógica de cada UGEL, dispondrá el monitoreo a la planificación e implementación del I Taller de Actualización.
- 6.4. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET y las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Calana, mayo de 2018

MVER/DGP
3ML/DGP



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27957, 27902 Y 28613

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional N° 000904

Tacna, 14 JUN 2018

Vista el informe N° 583-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, en el inciso b) del numeral 6.6 de la RSG N° 008-2016-MINEDU, se establece como Talleres de Actualización, las reuniones periódicas de formación teórico práctica y reflexión dirigidas a los docentes acompañados, con la finalidad de actualizar sus conocimientos vinculados a diversos temas pedagógicos de interés, previamente identificados y consensuados con los organizadores;

Que, acuerdo a lo concordado con especialistas de las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, encargados del Acompañamiento Pedagógico y acompañantes pedagógicos, el I Taller de actualización deberá efectuarse durante 2 días (23 y 30 de junio). En la UGEL Tacna, se plantea como fechas del I Taller de Actualización, los días 30 y 31 de julio;

Que, es pertinente y necesaria la emisión de una directiva regional que establezca disposiciones y procedimientos para la implementación de talleres de actualización para docentes acompañados en el marco del Acompañamiento Pedagógico en Instituciones Educativas Multigrado Monolingüe como parte del Programa Presupuestal 0090.

Que, mediante el informe N° 583-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA se sugiere aprobar la directiva denominada: I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" (02 folios);

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 46-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" (02 folios).



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27807, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Trámite Documentario de la DRSET, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines.

Tacna

14 JUN 2018



DUILIO ALVAREZ BERNABE
JEFE DEL CENTRO DE MINERACION Y ANCHO

DISTRIBUCION:
SECRETARIA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA